

INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONVENIOS, CONTRATOS Y OPS

Fecha: 22 de enero de 2026

DEPENDENCIA: DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

SOLICITANTE: SAMIR EDUARDO OROZCO VALDES - Jefe de la División ADMINISTRATIVA

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Industria Licorera del Cauca, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden departamental, creada por la Ordenanza No. 026 de 1972, con personería Jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y financiera.

La Misión de la Industria Licorera del Cauca es la de: Producir y comercializar licores de calidad para satisfacer a nuestros clientes y consumidores generando recursos dirigidos a la salud, educación, cultura y recreación que contribuyan al desarrollo y bienestar de la comunidad con el apoyo y compromiso de su equipo humano.

Que la Industria Licorera del Cauca, cuenta con varias áreas entre ellas el área Administrativa la cual debe coadyuvar para el buen desempeño de la visión y misión de la las funciones propias de la ILC, requiere entre otros, invertir en la gestión administrativa en el sentido de determinar sus necesidades, analizar los mecanismos más idóneos para satisfacerlas y las condiciones en las cuales deben realizar las contrataciones requeridas con el ánimo de obtener bienes, servicios y obras de primera calidad, de forma oportuna y con el mejor precio en el mercado de manera integral.

Teniendo en cuenta los cambios internos de personal a diferentes oficinas, los bienes que tienen a cargo también han sido trasladados y estas novedades no se han reportado a la oficina de Almacén, razón por la cual el informe que emite el sistema no coincide con el físico; para mejorar este aspecto, se requiere dar continuidad a las actividades de apoyo de tiempo completo orientadas a la actualización de la información de los activos y de los registros de A22 asociados a los trabajadores, como también la actualización de las fichas técnicas de los bienes muebles e inmuebles, actividades que se adelantaron durante el mes de diciembre del año 2025. Adicionalmente, la División Administrativa no cuenta con el personal suficiente para desarrollar estas actividades, por lo cual se determinó la necesidad de contratar una persona como apoyo a la gestión del área administrativa.

2. CONCEPTO DE VIABILIDAD:

Para la contratación de Prestación de Servicios, la Industria Licorera del Cauca contratará con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto y que cuenta con la idoneidad o la experiencia necesaria, condiciones que para la presente contratación ya han sido verificadas por la Empresa. De otra parte, en la planta de personal de la Industria Licorera Del Cauca, no se cuenta con personal suficiente que asuma la ejecución de las actividades propuestas en el objeto de la presente contratación, por lo que se procede a la misma.

3. VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato asciende a la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$4.000.000) Por concepto de honorarios, los cuales serán pagaderos por la Industria Licorera del Cauca, mediante dos (02) actas parciales mensuales por DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000), previa presentación de informe de actividades, cuenta de cobro y/o factura, pago al régimen de seguridad social y expedición de informe de cumplimiento por parte del supervisor.

4. TIPO DE CONTRATACIÓN: Contrato de prestación de servicios profesionales.**5. OBJETO:**

"El CONTRATISTA prestará sus servicios de apoyo a la gestión administrativa a la Industria Licorera del Cauca, consistentes en la identificación, etiquetado y/o plaqueado, elaboración y actualización de fichas técnicas, así como en la gestión de inventarios físicos de los bienes muebles y activos de la Entidad correspondientes al año 2026

6.1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**6.1.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

1. Estar bajo la supervisión del funcionario designado para ello la división administrativa.
2. Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales requeridas.
3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Industria Licorera del Cauca, a través de la supervisión.
4. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución de este.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y/o obstáculos.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
8. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 100 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

6.1.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar en la identificación de los bienes muebles de la Industria Licorera del Cauca del 2026.

2. Apoyar en el etiquetado y/o plaqueado de los bienes muebles de la Industria Licorera del Cauca del 2026.
3. Apoyo en la elaboración de fichas técnicas de los bienes muebles de la Industria Licorera del Cauca del 2026.
4. Apoyo en la actualización de fichas técnicas de los bienes muebles de la Industria Licorera del Cauca del 2026.
5. Apoyo en la gestión de inventarios físicos de los activos de la Industria Licorera del Cauca.
6. El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar a la Industria Licorera del Cauca, al finalizar el plazo de ejecución del contrato o una vez se haya cumplido a cabalidad con el objeto contractual, toda la información, documentación, informes, registros, bases de datos, archivos físicos y/o digitales, productos, resultados, soportes técnicos y en general, cualquier otro material que haya sido elaborado, recolectado, desarrollado o utilizado durante la ejecución del presente contrato, sin que ello genere reconocimiento económico adicional.

6.1.3. OBLIGACIONES DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA:

1. Pagar oportunamente el valor pactado de acuerdo con los términos establecidos en las condiciones contractuales.
2. Colaborar con el contratista en cuanto sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla de manera satisfactoria.
3. Ejercer de manera oportuna, adecuada e idónea la actividad la supervisión de vigilancia y control a través del Supervisor sobre la ejecución del Contrato.
4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, aportes parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar) en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN:

Con base en las situaciones fácticas anotadas en la descripción y justificación de la necesidad y el tipo de servicio requerido por la Empresa, La INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA, para el presente proceso de selección de contratista realizará el contrato bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, conforme lo dispone el acuerdo 002 del 2023. Literal d) prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión y para la realización de trabajos artísticos o culturales.

Ahora bien, referente a la cuantía, se podrá contratar directamente y sin necesidad de invitación cuando la cuantía del proceso sea menor o igual a 50 SMLMV. Es por ello que, es viable jurídicamente que se realice la contratación del personal como apoyo a la gestión.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN: Industria Licorera del Cauca.

8. SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato a celebrarse estará a cargo del jefe de la División Administrativa o quien haga sus veces, el cual tendrá las facultades establecidas en el artículo 83 84 de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de contratación e Interventoría de la Industria Licorera del Cauca acuerdo 002 de 2023."

9. PLAZO:

De ejecución hasta el 31 de marzo del 2026c término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

1. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De acuerdo con lo previsto en el acuerdo 002 de 2023.o Manual de Contratación de la ILC, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato de prestación de servicios profesionales, los siguientes riesgos:

Soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio contractual

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ejecución ineficiente de las obligaciones contractuales, o la demora de las mismas.	Puede variar el resultado y el plazo pactado en el contrato	1-Raro	2-Menor	3- Riesgo Bajo	Menor
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ejecución errada del objeto y las obligaciones contractuales	Inadecuada selección del contratista	1-Raro	2- Menor	3- Riesgo Bajo	Menor
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial en la ejecución del contrato (no genera perjuicio económico grave, los pagos se efectúan periódicamente según el cumplimiento)	Razones y/o motivos atribuibles al contratista	2- improbable	3-moderado	5 -Riesgo medio	Medio

4	Especifica	Interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	1-Raro	2-Menor	3-Riesgo Bajo	Menor
5	Específico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	2-improbable	3- moderado	5-Riesgo Medio	Medio
6	Específico	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Se presenta cuando por eventos naturales o dificultades tienen impacto en la ejecución del contrato.	Suspensiones contractuales, incumplimiento parcial o total.	3-Posible	4-Mayor	7-Mayor	Alto
7	Específico	Externo	Ejecución	Sociales y/o Políticos	Eventos sociales como huelgas, paros, protestas ó hechos ilegales que generan taponamientos de vías de comunicación o impedimentos para el acceso de los sitios donde se debe ejecutar los contratos.	Suspensiones contractuales, incumplimiento parcial o total del contrato	3-Posible	2-Menor	5-Riesgo Medio	Medio

Forma de mitigarlos

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio del económico?	Persona responsable e por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ILC	Verificación periódica del cumplimiento del objeto contractual mediante informes presentados y/o productos entregados por el contratista	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	Supervisor	Supervisor verifica mediante una confrontación los documentos aportados por el contratista	Mensual.
2	ILC	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	Grupo de Contratación y Supervisor	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
3	ILC	Fijación de multas por el incumplimiento del contrato, pactar adicionalmente cláusulas penales debido a la cuantía a contratar	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	Grupo de contratación y supervisor	Revisión de la minuta contractual	Cada vez que se presente la necesidad.
4	ILC	Verificación cuidadosa del certificado de disponibilidad presupuestal	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	Grupo de Contratación y Área Financiera	Verificar mediante una confrontación de los documentos que certifican el presupuesto destinado	Cada vez que se presente la necesidad.

5	ILC	Definir un correcto objeto contractual	2-Improbable	1-insignificante	3-Bajo	No	Área Solicitante y Grupo de Contratación	Analizar la necesidad de la ILC para así realizar una buena calificación del objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad.
6	ILC	Revisar y establecer Junto con el supervisor las situaciones fácticas que ameritan la suspensión del contrato o el incumplimiento parcial o total del mismo	1-Raro	2-menor	3-Bajo	No	Supervisor	Justificar la necesidad ante la Gerencia de la Empresa para la suspensión o incumplimiento total o parcial del contrato	Cada vez que se presente la necesidad.
7	ILC	Se debe realizar plan de contingencia con el objeto de establecer jornadas especiales de visitas o de inspección y vigilancias en fechas posteriores a la ocurrencia de los eventos sociales, de tal forma que contractualmente no implique incumplimientos o dificultades en su ejecución.	2-Improbable	1-insignificante	3-Bajo	No	Grupo de contratación y supervisor	Supervisores de contratos deben revisar los planes de contingencia.	trimestralmente

11. GARANTÍAS:

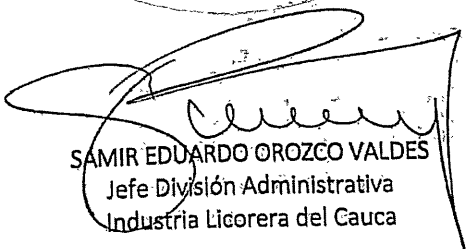


El parágrafo del artículo Veintiséis del Acuerdo 002 del 05 de julio de 2023, Por medio del cual se expide el Estatuto Interno de Contratación y Supervisión de la Industria Licorera del Cauca, establece que *"Las garantías no serán obligatorias en los eventos de contratación directa"*, por tal razón, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, la Industria Licorera Del Cauca no exigirá la expedición de las mismas.

12. DOCUMENTOS REQUERIDOS AL CONTRATISTA

Se deberán aportar los siguientes documentos:

- Hoja de vida: el futuro contratista deberá allegar la hoja de vida registrada y constancia de haber sido debidamente validada en el SIGEP, la cual debe de contener los datos personales, formación académica si es del caso, experiencia profesional o laboral; y los demás documentos soportes, en los cuales se evidencien los requisitos de experiencia y estudios exigidos en el perfil.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Diploma o acta de grado bachiller- pregrado- posgrado (si a ello hubiere lugar Rut actualizado).
- Constancia de cumplimiento al sistema de seguridad social integral y/o aportes parafiscales: el futuro contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pensión, salud y riesgos Profesionales).
- Certificado médico ocupacional.
- Certificado de idoneidad.
- Certificado de responsabilidad fiscal.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Certificado de antecedentes disciplinarios.
- Registro nacional de medidas correctivas.
- Certificado Deudores Alimentarios morosos REDAM.
- Rut.



SAMIR EDUARDO OROZCO VALDES
Jefe División Administrativa
Industria Licorera del Cauca